

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	01

Villavicencio 20 de octubre de 2023

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD – GERENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

JHONATAN DAVID NEIRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto No. 0135 del 22 de abril de 2022 y posesionado según consta en el Acta No. 0128 de fecha 22 de abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará el **DEPARTAMENTO**.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2682	11/05/2023	03030102- 2.3.19.1906.0300.001.2.3.2.02.01.00 4-20	\$150.000.000	\$150.000.000
TOTALES			\$150.000.00	\$150.000.000

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el siguiente objeto: **“ADQUIRIR PRODUCTOS DE APOYO NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS (SILLA DE RUEDAS ADULTO, PEDIÁTRICAS, NEUROLÓGICAS PARA ADULTO NEUROLÓGICAS PEDIÁTRICAS Y COCHES NEUROLÓGICOS) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META.”**

ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTO EN ALUMINIO, PLEGABLE, FRENO DE SEGURIDAD, ASAS DE EMPUJE ERGONÓMICO, CON DOBLE CRUCETA, CON DESMONTE RÁPIDO, CON DESCANSA BRAZOS GRADUABLES Y DESMONTABLES, APOYA PIES ABATIBLES, CAPACIDAD DE PESO 110 Kg +- 10 kg - MATERIAL DE TAPICERÍA LONA - ANCHO TOTAL ASIENTO 65 +-2 cms PESO APROXIMADO DE LA SILLA 15 KG +- 8	80



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

2	SILLA NEUROLOGICA PEDIATRICA BASCULABLE, APOYA CABEZA, APOYOS LATERALES EN TRONCO, APOYA PIE GRADUABLE, PECHERA MARIPOSA, PLEGABLE, APOYABRAZOS REMOVIBLES Y AJUSTABLES, RECLINABLE, CAPACIDAD DE PESO MINIMO 75 KG, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, FRENO DE SEGURIDAD ERGONOMICO, LLANTAS TRASERAS MACIZAS 20" REPOSAPIES REMOVIBLES, ELEVABLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, ARNES ANTIDESLIZANTE, CONTROLADOR LATERAL, CEFALICO Y SOPORTE PELVICO. ANCHO TOTAL ASIENTO 35 +-3 cms PESO APROXIMADO DE LA SILLA 17 KG +- 6	5
3	COCHE NEUROLOGICO CON ESPALDAR RECLINABLE A 160 GRADOS, PECHERA CON SOSTEN, MARCO PLEGABLE, APOYA BRAZOS, ALTURA DEL RESPALDO AJUSTABLE, ANGULO DE BASCULACION -20 - -45, ANGULO DE RECLINACION 0° -180°, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, FRENO DE PIE EN LLANTA TRASERA 12", REPOSAPIES FIJOS, SOPORTE CEFALICO, SOPORTE TORAXICO AJUSTABLE EN ALTURA. ALMOHADILLA ABDUCTORA DE CADERA, CINTURON PÉLVICO. CAPACIDAD MINIMO 70 KG ANCHO TOTAL ASIENTO 30 +-3 cms	5
4	SILLA NEUROLOGICA ADULTO BASCULABLE, APOYA CABEZA, APOYOS LATERALES EN TRONCO, APOYA PIE GRADUABLE, PECHERA MARIPOSA, PLEGABLE, APOYABRAZOS REMOVIBLES Y AJUSTABLES, RECLINABLE, CAPACIDAD DE PESO 90 kg, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, FRENO DE SEGURIDAD ERGONOMICO, LLANTAS TRASERAS MACIZAS 15", SISTEMA ANTIVOLCO, REPOSAPIES REMOVIBLES, ELEVABLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, SOPORTE CEFALICO AJUSTABLE ANCHO TOTAL ASIENTO 35 +-3 cms PESO APROXIMADO DE LA SILLA 17 KG +- 5	4

El oferente deberá anexar una certificación de garantía de los bienes ofertados, donde se especifique que daños cubre la misma.

La garantía entregada con los bienes suministrados deberá ser, por lo menos de un año a partir de la entrega real y efectiva de las mismas y deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes. De tal suerte que en caso de que se encuentre un producto defectuoso, el contratista deberá sustituirlo.

Los productos de apoyo a suministrar deberán ser marcados con el Logotipo del Departamento del Meta y de la Secretaría de Salud del Meta, en la parte posterior del espaldar.

Los costos de transporte o gastos adicionales que se generen con ocasión del traslado y la entrega de los productos objeto del presente proceso al Almacén Departamental, serán asumidos íntegramente por el contratista.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

☎ Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

Los demás detalles del presente proceso de contratación también se encuentran incluidos en los anexos y las especificaciones técnicas que integran este pliego y en los documentos del proceso.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
42192210	Sillas de ruedas

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de máximo **UN (1) MES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000 M/CTE.).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: UN PAGO por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa presentación de informes de actividades con sus soportes, comprobantes de entrada del Almacén Departamental y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser **FACTURADOR ELECTRÓNICO**, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

ESTUDIO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

El suscrito Secretario de Salud del Departamento del Meta considera que es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición de productos de apoyo no cubiertos en el *plan de beneficios para personas con discapacidad del Departamento del Meta*, que garantice la oportunidad de acceso al suministro de productos de apoyo no cubierto en el Plan de Beneficios y se avance en el cumplimiento de:

1. La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento del Meta.
2. Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos grande al Meta” para el periodo 2020-2023

1. La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento del Meta, adoptada mediante ordenanza No. 1009 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META- PARA EL PERÍODO 2018-2027”.

Este proyecto es importante para dar cumplimiento a indicadores de la Política Pública de discapacidad e inclusión social del Departamento del Meta.

EJE POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL META	ACTIVIDADES	META	INDICADOR
EJE 4. Desarrollo a la Capacidad	Ampliar la cobertura del Banco de Ayudas Técnicas, creado en el Departamento del Meta mediante Resolución 1069 de 2015.	Dotar anualmente el banco de ayudas técnicas con productos de apoyo NO POS	Número de productos de apoyo NO POS entregados a PcD del Departamento del Meta

3. Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos grande al Meta” para el periodo 2020-2023; buscando el bienestar y el desarrollo humano de las comunidades del Meta y la atención a las poblaciones más vulnerables.

La política de desarrollo social en el Departamento del Meta en la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social 2020-2023 “Hagamos Grande al Meta” fomentará la equidad, la inclusión y la protección a los grupos humanos más vulnerables, dicho de otra manera, la inversión en el desarrollo humano es sinónimo de justicia social, equivale a la realización de la visión del Gobierno Departamental de un Estado puesto al servicio de la gente, en el que el bien común prevalece sobre el interés particular.

DIMENSION 3 “HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL”

SECTOR: 19 –SALUD Y PROTECCION SOCIAL-



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

PROGRAMA 3 -Hagamos Grande al Meta con la Prestación de Servicios de Salud con equidad y accesibilidad-

COMPONENTE CONSTITUTIVO DEL PROGRAMA -Aseguramiento para todos.

META PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DEL INDICADOR	DEPEND. RESPONSABLE	INDICADOR
Dotar anualmente el banco de ayudas técnicas con productos de apoyo no cubiertos en el POS para Personas con Discapacidad (PcD).	Servicio de apoyo para la habilitación y/o rehabilitación funcional.	Número de personas	19060800	Secretaria de Salud	Personas que reciben apoyo para su habilitación y / o rehabilitación funcional.

La Secretaria de Salud del Meta, mediante Resolución No. 1069 de 2015 “*Crea el Banco de ayudas técnicas para personas con discapacidad del departamento del Meta*”; el cual es necesario para dotar con productos de apoyo no incluidos en el Plan de Beneficios y que son necesarios para la equiparación y adaptación en las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad, con el cual se apoyará a los niños, niñas y adultos con discapacidad de los sectores urbano y rural del Departamento del Meta.

El Departamento del Meta presenta población con discapacidad en sus 29 municipios y según Censo DANE 2018; a 47.765 personas con discapacidad; de las cuales 21.129 tienen discapacidad física.

Actualmente según la Resolución 2808 del 30 de diciembre de 2022, “*Por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)*”, en su Artículo 57: Ayudas técnicas -Parágrafo 2, establece: “*No se financian con cargo a la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos*”.

Sin embargo en el entendido de que existe una gran variedad de productos de apoyo de alta y baja complejidad que requieren las PCD es de vital importancia que las alcaldías gobernaciones y/o entidades territoriales gestionen los recursos para cubrir aquellos elementos que no se encuentren contemplados en el artículo 57 y que se requieran de forma vital para los procesos de autonomía de las personas con discapacidad, en el marco de acciones concurrentes y complementarias con las cuales se podría suplir dicha necesidad, por lo anterior existen los Bancos de Ayudas Técnicas que se describen a continuación:

Bancos de productos de apoyo o Bancos de ayudas técnicas:

Es un mecanismo administrativo departamental, distrital y municipal, que articula diversas fuentes de financiación para proveer a las personas con discapacidad de las ayudas técnicas, requeridas para su proceso de rehabilitación, cuando estos no se encuentran cubiertos por los anteriores mecanismos.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	01

Este mecanismo se sustenta dentro del cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”* permitiendo brindar tratamientos integrales en lo referente a la integración, habilitación y rehabilitación de la persona con discapacidad, señalando fuentes de financiación específica y especiales diferentes a la Unidad de Pago por Capitación en lo referente a las sillas de ruedas y otros.

Por lo que aquello que no se encuentre en el marco del PBS o se gestione por presupuestos máximos, deberá direccionarse a los entes territoriales respectivos para que a través de los planes y programas de asistencia social o promoción social se determinen dichas prestaciones.

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la salud, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 1346 de 2009. El Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces deberá: a) Asegurar que el Sistema General en Salud en sus planes obligatorios, Plan Decenal de Salud, Planes Territoriales en Salud, garantice la calidad y prestación de todos los servicios y productos de apoyo de alta y baja complejidad, necesarios para la habilitación, rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad con un enfoque diferencial, y desarrollo de sus actividades básicas cotidianas.

La Ley 1438 de 2011, reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud. -Artículo 66- estipula que las acciones de salud deben incluir la garantía a la salud de las personas con discapacidad, mediante una atención integral y una implementación de una política nacional de salud con un enfoque diferencial.

El acceso a la salud es un derecho fundamental, independientemente de la condición socioeconómica y es un derecho que debe ser protegido en las poblaciones vulnerables. mejorar el acceso a la salud integral a las personas bajo esta situación de discapacidad como el reconocimiento de sus diferencias, que son sujetos de derechos con necesidades y expectativas específicas; dando cumplimiento a la ley Estatutaria 1618 del 2013 donde reza las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En los lineamientos generales para el desarrollo del modelo integral en atención salud para el Sistema General de Seguridad social en Salud - SGSSS. Colombia 2014, se retoma la aplicabilidad de un modelo integral de atención reconociendo la vulnerabilidad de la población entendida como un gradiente que incrementa la probabilidad de ser afectado diferencialmente por un riesgo de cualquier naturaleza y, en este sentido, está vinculada con la capacidad de enfrentarlo. La vulnerabilidad puede originarse en condiciones permanentes, como la ancianidad, la discapacidad o la pobreza estructural-cuando no se interviene la discriminación y exclusión por pertenecer a algún grupo poblacional - (población con discapacidad).

Ley 1751 de 2015 -La Ley Estatutaria de Salud- establece que las personas con discapacidad son consideradas sujetos de especial protección por parte del Estado (...), su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención (Artículo 11).

De otra parte, con fundamento en lo establecido por la Ley 715 de 2001, dentro de las competencias asignadas a los departamentos, distritos y municipios, se establece la obligatoriedad para la destinación de recursos a programas de atención a población vulnerable.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto es eficiente porque la adquisición de productos de apoyo no incluidos en el plan de beneficios en salud, para dotar el banco de ayudas técnicas y suministrar estos productos de apoyo a personas con discapacidad del Departamento del Meta, garantizaría el cumplimiento de las competencias de la entidad territorial para atender las exclusiones del POS.

En el marco de lo anteriormente enunciado, el Departamento del Meta incluyó en el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2020-2023 “HAGAMOS GRANDE AL META” Buscando el bienestar y el desarrollo humano de las comunidades del Meta y la atención a las poblaciones más vulnerables; se evidencia la necesidad de planear actividades que permitan mejorar la autonomía y potencialidades y generen inclusión social de las personas con discapacidad del Departamento del Meta. En su DIMENSION 3 “Hagamos grande al Meta en lo Social”, SECTOR 19 –Salud y Protección social-, PROGRAMA 3 -Hagamos Grande al Meta con la Prestación de Servicios de Salud con equidad y accesibilidad-, COMPONENTE CONSTITUTIVO DEL PROGRAMA -Aseguramiento para todos- META - Dotar anualmente el banco de ayudas técnicas con productos de apoyo no cubiertos en el POS para Personas con Discapacidad (PcD).

Para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, se requiere contratar el suministro de productos de apoyo no incluidos en el Plan de Beneficios en salud.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de Salud del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo Económico y Social 2020-2023 “Hagamos Grande al Meta”, considera necesario contratar la adquisición de productos de apoyo no cubiertos en el plan de beneficios (silla de ruedas adulto, pediátricas, neurológicas para adulto neurológicas pediátricas y coches neurológicos) para personas con discapacidad del Departamento del Meta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las estipuladas en el alcance del objeto.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será por **Subasta Inversa**.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

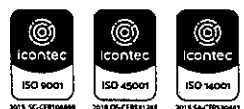
OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **Ordenador del Gasto o quien este designe**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

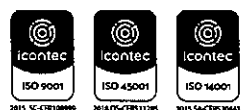
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Entregar en presencia del supervisor en las Instalaciones del Almacén del Departamento del Meta ubicado en la ciudad de Villavicencio, los elementos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas ofertadas.
2. Garantizar que los productos sean de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, remanufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados) de conformidad con las cantidades y calidades señaladas en las especificaciones técnicas.
3. Coordinar con el supervisor la entrega y prueba de funcionamiento de los elementos suministrados en el lugar destinado para tal fin.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, además de proveer a su costo todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos a entregar.
6. En caso de que las sillas de ruedas sean de origen Nacional, certificar con registro BPM (buenas prácticas de manufactura); en caso de que las sillas de ruedas sean importadas certificar con registro de importación, FDA, CE.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
8. Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo con la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto generen costo adicional para la Gobernación del Meta – Secretaría de Salud, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los ofertados inicialmente, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento del supervisor.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaría de Salud del Meta para la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los aportes y en el pago de sus obligaciones, parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo a las disposiciones del régimen laboral colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
11. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: Informe escrito, en medio magnético y archivo fotográfico, fichas técnicas y garantías de los productos de apoyo entregados, certificados de entrada al almacén y demás requeridos para el correspondiente pago.

REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE: Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	01

- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Podrán participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, las personas naturales y/o jurídicas directamente, o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), y no estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa, conforme a lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

El Departamento del Meta, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta enviada a la plataforma Secop II, y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Pacto de probidad
3. Garantía de seriedad de la propuesta.
4. Registro mercantil: donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
5. Registro único tributario: Los proponentes deberán estar inscritos ante la D. I. A. N.; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

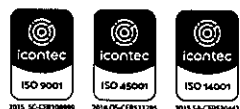
 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

6. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
7. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Carta de Compromiso
13. Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Declaración de multas y sanciones
15. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de pago de la planilla correspondiente.
16. Declaración de bienes y rentas, y declaración del registro de conflictos de interés.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Pacto de probidad
3. Garantía de seriedad de la propuesta.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado, expedida por la DIAN.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Judiciales (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

11. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Carta de Compromiso
13. Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Declaración de multas y sanciones
15. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
16. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
17. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
18. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
19. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
20. Declaración de bienes y rentas, y declaración del registro de conflictos de interés.
21. ESAL: Certificado de inspección, vigilancia y Control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

Notas:

Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD TECNICA

1. Experiencia del proponente

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado y debidamente registrados en el RUP. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el(los) contrato(s) aportado(s) acredite(n) su valor ejecutado de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar en el RUP expresado en SMMLV
1 contrato	129,31 SMLMV

- El alcance del contrato deberá estar relacionado directamente con la compraventa, suministro o dotación de equipos biomédicos, entre los que estén las sillas de ruedas.
- Que el contrato aportado se encuentre clasificado según la codificación UNSPSC para bienes y servicios, mínimo en el siguiente código hasta el tercer nivel:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
42 19 22 10	Sillas de ruedas

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta la experiencia en relación con su porcentaje de participación.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de relacionarse más de un (1) contrato en su propuesta, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, únicamente se tendrán en cuenta la primero (1) que se relacione y anexe en la propuesta.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 **Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202**

 **www.meta.gov.co**

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	01

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el Anexo con sus respectivos soportes y el registro único de proponentes.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato y certificación emitida por la entidad contratante, en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones.
- Para contratos celebrados entre particulares, se deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias bancarias de pago de conformidad con la forma de pago pactadas en dichos contratos y las declaraciones del impuesto a las ventas (IVA) del periodo de ejecución del contrato.

El valor del contrato expresado en SMLMV del año de terminación deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior a la centésima del valor.

2. Ficha de especificaciones técnicas

El proponente sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en consorcio o unión temporal junto con su propuesta deberá entregar junto a su oferta la ficha técnica del bien propuesto para cada uno de los ítems a contratar, que incluya las especificaciones técnicas, garantía, marca reconocida de los bienes ofrecidos y registro fotográfico. La información contenida en cada una de las fichas técnicas deberá permitir verificar las condiciones técnicas.

Nota: No se aceptarán fotografías de referencia. Las características técnicas deben ser de la totalidad de los elementos solicitados por la entidad, de lo contrario será causal de rechazo el incumplimiento de lo requerido por la entidad.

3. Muestra física

El proponente deberá allegar a la Secretaría de Salud del Meta, ubicada en la calle 37 No. 41-80 Barzal Alto, oficina de población vulnerable, el día hábil anterior a la presentación de las propuestas, muestras de los ítems que se relacionan a continuación, los cuales deben cumplir las características técnicas requeridas.

- Silla de ruedas (ítem 1)



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

- Silla neurológica adulto (ítem 4)

El Oferente debe hacer entrega de las muestras, un (01) día hábil anterior al cierre del proceso en las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta, calle 37 No. 41-80 Barzal Alto, oficina de población vulnerable, con oficio radicado en el horario de 8:00 am a 10:00 am. acompañado con las especificaciones técnicas de los ítems entregados. Lo anterior con el fin de verificar la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas y requisitos de los elementos. El oficio de entrega debidamente radicado en la Secretaría de Salud, debe ser aportado junto con la propuesta dentro del término establecido y la verificación y cumplimiento de las muestras se llevará a cabo en la etapa de evaluación del proceso y dentro de las fechas establecidas para tal fin.

Estas muestras se devolverán a su respectivo oferente, una vez se haya producido la adjudicación de esta subasta inversa. Los oferentes tendrán un plazo de un (1) mes después de la adjudicación para proceder a retirar los equipos. Una vez superado este periodo, no se atenderán solicitudes de devolución.

4. Registro Invima y autorización del importador o proveedor

El oferente deberá aportar junto con la propuesta, el registro sanitario vigente expedido por el INVIMA ya sea de importación o de fabricación nacional de los equipos requeridos. Igualmente, si los equipos o elementos no son distribuidos directamente por el fabricante debe adjuntar autorización de comercialización y distribución expedida directamente por el fabricante, mayorista o representante en Colombia, aunado a ello se deberá adjuntar Registro Invima y Autorización del importador o proveedor.

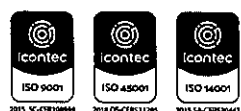
Así mismo, el oferente deberá presentar en su propuesta, certificado de autoevaluación de los estándares mínimos emitido por la aseguradora con relación a su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes al cierre, certificando un nivel de avance del 100% con valoración aceptable. En caso de presentación conjunta, cada uno de los participantes deberá presentar esta certificación.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL TECNICAMENTE**, si la propuesta cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, con el fin de contribuir a la reactivación económica; para evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente, de esta forma el oferente podrá acreditar el



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	01

cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres años(2018,2019,2020), esta vigencia será definida por el proponente en su propuesta.

Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informarán cuáles son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y los organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en la propuesta.

Para la evaluación de los indicadores financieros cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras (indeterminado) y no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado, según lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para establecer la forma como los oferentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros, en concordancia con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se ha implementado el procedimiento No. 2 SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES y en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. El indicador es el mismo independiente de la participación de los integrantes del oferente plural.

De igual manera la información financiera reportada en el RUP debe estar actualizada y en firme.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL FINANCIERAMENTE**.

Indicadores de capacidad financiera:

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Criterio	Meta
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	2,45
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual a	54%
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	1,63

Indicadores de capacidad organizacional:



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Criterio	Meta
A). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	0,15
B). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	0,06

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas: NO APLICA, según el análisis expuesto en el estudio del sector.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: SI APLICA de la siguiente manera:

El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a los criterios diferenciales bajo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar en la propuesta presentada su condición de MIPYME conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y Artículo 2.2.1.2.4.2.4.).

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, siempre y cuando ostente una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

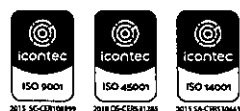
En cumplimiento de lo anterior, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el proponente que acredite su condición de Mipyme podrá acreditar el siguiente criterio diferencial habilitador respecto a los índices de capacidad financiera y organizacional que se relacionan a continuación:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Criterio	Meta
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1,90
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual a	55%
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	0,39

Indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Criterio	Meta
A). Rentabilidad del patrimonio:	Mayor o igual a	0,12



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	01

Utilidad Operacional dividida Patrimonio		
B). Rentabilidad del activo:		
Utilidad Operacional dividida Activo	Mayor o igual a	0,05
Total.		

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como único criterio de evaluación el **menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Comité Evaluador designado, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnica, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Evaluación jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación financiera y organizacional	Hábil / No Hábil

Vencido el término anterior, la Gobernación del Meta publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la Subasta Inversa electrónica. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS			CÓDIGO:	F-BS-32
				VERSIÓN:	01

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Gobernación del Meta lo considere conveniente.

La Gobernación del Meta podrá solicitar hasta antes de la realización de la Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma, dirigido al proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

3	2	1
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Inadecuada proyección de los precios de mercado	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes	Deficiente descripción de las especificaciones técnicas o características de los servicios
El precio de referencia no corresponde al precio real de mercado	La imposibilidad de configurar la solución integral	Los servicios prestados no cumplen con las especificaciones técnicas
3	3	2
2	4	2
5	7	4
MEDIO	ALTO	BAJO
EQUIPO ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Equipo Estructurador
Verificar la proyección de los precios referencia	En la entrega de los bienes verificar lo contratado	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento estableciendo especificaciones técnicas claras
2	1	1
1	1	2
3	2	2
BAJO	BAJO	BAJO
NO	SI	SI
Estructurador económico	Supervisor y Contratista	Equipo estructurador
Durante la estructuración de estudios previos	En la ejecución del contrato	Una vez se identifique
Hasta antes de la publicación del proceso	En la ejecución del contrato	Antes de la etapa de selección
Una vez se alleguen cotizaciones de las diferentes empresas relacionadas con la actividad económica	Realizar ensayos verificación de la solución integral	Realizar el análisis de las observaciones realizadas al proceso anterior a fin de minimizar el riesgo
Quando se elabore en definitivo el estudio previo que será presentado	En la ejecución del contrato	Durante la estructuración de la parte técnica

5	6	7	8
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	4
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	JURÍDICO
Una de las referencias es suspendida del mercado nacional	Retraso en el plazo de entrega de los elementos atribuibles al contratista	Retraso en el plazo de entrega de los elementos atribuibles al contratista	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes
Incumplimiento en la entrega de la totalidad de los elementos	Demoras en la entrega de los elementos requeridos por la entidad compradora en la fecha establecida	Demoras en la entrega de los elementos requeridos por la entidad compradora en la fecha establecida	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad
1	1	1	3
2	2	2	2
3	3	3	5
BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA CONTRATANTE
Esipulación contractual que permita dar tratamiento a dichas situaciones con posibilidad de remplazo o exclusión del elemento	Adecuada planeación por parte del contratista para el cumplimiento de los plazos	Adecuada planeación por parte del contratista para el cumplimiento de los plazos	Supervisión constante en la ejecución del contrato
1	1	1	3
1	1	1	2
2	2	2	5
BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
NO	NO	NO	5
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor y Contratista
Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del supervisor del contrato
Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo
Supervisión	Supervisión	Supervisión	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Cambios en el precio de los elementos entre la suscripción del contrato y la entrega de los elementos.	Variación en el precio de los elementos ofertados por el contratista	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Estipulación contractual que establece las condiciones de permanencia del precio ofertado, incluso si este varía hasta el momento de entrega a la entidad compradora	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	Etapas de ejecución	Liquidación del contrato	Supervisión	Mensual
---	---------	---------	-----------	-----------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	---------------------	--------------------------	-------------	---------

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



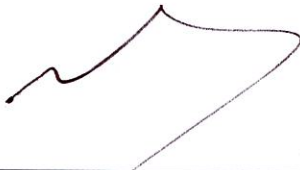
GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

 Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	N/A	Si	N/A	N/A
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.


JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	LUZ MIRYAM ROJAS TORRES	Nombre:	ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Cargo:	Referente de Poblaciones Vulnerables	Cargo:	Gerente Promoción y Prevención
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.